

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2010-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 15 de febrero del 2010

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 003-2010-MDJLBYR de fecha 09 de febrero del 2010, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Dictamen N° 035-2010-GAL/MDJLBYR, pone a consideración la Celebración del Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con el Taller Asociación de Promoción y Desarrollo, luego de un debate se decide conformar una Comisión de Regidores para pronunciamiento en la próxima sesión de concejo.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 003-2010-MDJLBYR, y con la dispensa de Lectura de Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Regidores para que se avoque y pronuncie sobre el Convenio con el Taller Asociación de Promoción y Desarrollo, la misma que será integrada por los regidores:

Ing. Lilia Pauca Vela

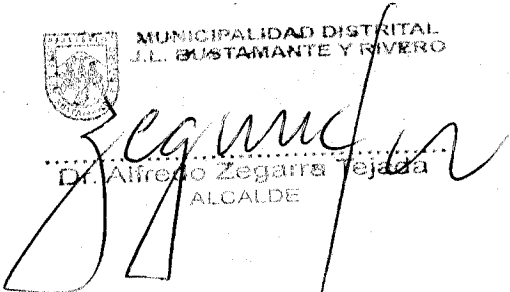
Sr. Ricardo Zegarra Black

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Secretaria General remitir el expediente para que la comisión conformada cumpla con el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
Regidores(2)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO



Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000246

MUNICIPALIDAD J. B. Y R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
17 FEB 2010
Nº.
Hoy.
Firma.

1210 

()

()

... ..